

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos Sectoriales desde el Enfoque de Género	PR-AMR-02
		FECHA EDICIÓN 31-03-2022

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para el desarrollo de evaluaciones de políticas, planes, programas y proyectos (PPPP) con enfoque de género, del sector agropecuario y de desarrollo rural, que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales y otros grupos con enfoque diferencial.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación y selección de las políticas, planes, programas y proyectos (PPPP) con enfoque de género a evaluar, continua con el desarrollo del diseño y la ejecución de la evaluación y finaliza con la socialización y el uso de los resultados, en las que se determinen.

3. BASE LEGAL

MARCO NORMATIVO	OBJETO
Ley 731 de 2002	"Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales".
Ley 823 de 2003	"Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres".
Ley 1496 de 2011	"Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones".
Conpes Social 161 de 2013	Documento Conpes de "Equidad de género para las mujeres" que establece los "lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres".
Conpes 3918 de 2018	"Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia". El ODS 5 propende por la Igualdad de género.
Decreto 1930 de 2013	"Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación".
Decreto No. 2369 de 2015	"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" y se asigna a la Dirección de la Mujer Rural la función de evaluar las políticas, planes, programas y proyectos integrales de desarrollo rural con enfoque territorial.

REVISÓ	APROBÓ
	
Nombre: Claudia Patricia Collazos Naranjo Cargo: Profesional especializado de la Dirección de la Mujer Rural Fecha: 31-03-2022	Nombre: Sma Paola Pérez Soto Cargo: Directora de la Mujer Rural Fecha: 31-03-2022

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos Sectoriales desde el Enfoque de Género	PR-AMR-02
		FECHA EDICIÓN 31-03-2022

MARCO NORMATIVO	OBJETO
Decreto 2145 de 2017	"Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación".
Resolución 806 de 2005	"Por la cual se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los Sistemas de Planeación y la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos".
Circular MADR No 6 del 24 de julio 2021	Incorporación e implementación de género y trazador presupuestal para la equidad de la mujer en el sector administrativo agropecuario pesquero y de desarrollo rural.
Decreto 1082 del 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

4. DEFINICIONES

Actividades: Son el conjunto de procesos u operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado¹.

Cadena de valor: Describe una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados, que hace explícito el proceso de generación de valor público por parte del Estado².

Evaluación: Es el proceso que permite valorar el desempeño de la acción pública, de una política, plan, programa y proyecto. Es una valoración sistemática del diseño, implementación y los resultados de una intervención pública que se encuentra en curso o que ya fue concluida.

Efectos o resultados: Son los efectos relacionados con la intervención pública, una vez se han consumido los productos provistos por ésta. Se ve expresados en consecuencias, cambios o transformación que produce la intervención que pueden ser intencionales o no y/o atribuibles o no a la intervención pública³.

Impactos: Son los efectos de largo plazo o efectos que son exclusivamente atribuibles a la intervención pública⁴.

Insumos: Son los factores productivos, bienes o servicios con los que se cuenta para la generación de valor. Éstos pueden ser de tipo financiero, humano, jurídico o de capital⁵.

Productos: Son los bienes y servicios provistos por el Estado que se obtienen de la transformación de los insumos a través de la ejecución de las actividades⁶.

Teoría de Cambio: Desarrolla el mapa general de las causas y efectos a través de la identificación de los eventos o condiciones que pueden afectar a una intervención, de los medios como consigue los resultados deseados y especialmente de la interrelación y la complejidad de los procesos internos de la política

1 DNP (2018). Guía Para la Evaluación de Políticas Públicas.

2 DNP (2018). Guía Para la Evaluación de Políticas Públicas.

3 DNP (2018). Guía Para la Evaluación de Políticas Públicas.

4 DNP (2018). Guía Para la Evaluación de Políticas Públicas.

5 DNP (2018). Guía Para la Evaluación de Políticas Públicas.

6 DNP (2018). Guía Para la Evaluación de Políticas Públicas.

 El campo es de todos Minagricultura	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos Sectoriales desde el Enfoque de Género	PR-AMR-02
		FECHA EDICIÓN 31-03-2022

pública, plan, programa y proyecto. Permite ordenar y configurar de manera abstracta, y a partir de un determinado cuerpo de conocimiento y experiencia, aquellas condiciones necesarias para lograr el cambio deseado en un contexto determinado⁷.

Definiciones enfoque de género

Análisis de género: Aquel que permite describir la situación relativa y las relaciones de poder entre las mujeres y los hombres en sus diferentes ámbitos: la familia, el trabajo, la comunidad y la vida pública y señalar las limitaciones y las oportunidades que mujeres y hombres (de diferentes grupos socioeconómicos o culturales) enfrentan por sus roles de género y la posición que ocupan en la sociedad. Permite, así mismo, distinguir entre los aspectos de un problema que afectan a toda una población y los efectos diferenciales para las mujeres y/o los hombres que pueden causar desventajas o rezagos a lo largo del ciclo de vida. Es decir, aquello que afecta su condición y posición en la sociedad por razones de género⁸.

Economía del cuidado y uso del tiempo: Las mujeres dedican gran parte de su *tiempo libre* en el cuidado del hogar; y de manera similar, en los lugares de trabajo hay claras diferencias en las actividades delegadas a unas y a otros. Históricamente las *labores de cuidado* se le han delegado principalmente a la mujer, y por ser *trabajo no remunerado* se ha invisibilizado su rol en la construcción y el mantenimiento de la sociedad.

Evaluación de políticas públicas con enfoque de género: Analiza la medida en que las intervenciones han afectado positiva o negativamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; así como, de cualquier grupo discriminado para el disfrute de sus derechos; y por otro, supone la incorporación de estas dimensiones en el proceso evaluativo en sí mismo, desde el diseño de la investigación hasta los métodos para la recolección y análisis de la información y el uso de los resultados. De ahí que incorporar los enfoques de género y derechos humanos en la evaluación implica un cambio de mirada en qué evaluar y cómo evaluar; así como, un énfasis tanto en el proceso como en los resultados⁹.

Género: Categoría utilizada para denominar las características sociales como atributos, aptitudes, conductas, creencias y expectativas de los seres humanos, la sociedad le atribuye a lo que se considera “masculino” o “femenino”. El género es aprendido o designado por el contexto social en el que crecemos por lo que sus características cambian de acuerdo con la sociedad y cultura en la que nos encontremos¹⁰.

Mujer Rural: Es toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada¹¹.

Roles y estereotipos de género: Son los imaginarios que se construyen alrededor de la idea sobre lo que debe ser un hombre y una mujer. Estas ideas son implantadas desde el inicio de nuestras vidas y son fruto de un modelo sobre lo “naturalmente correcto”, que suele ser asociado, de manera equivocada, a las diferencias biológicas, a pesar de que se refieren a diferencias de tipo cultural sobre lo que se cree que debe ser lo femenino y masculino.

⁷ DNP (2018). Guía Para la Evaluación de Políticas Públicas.

⁸ Alejandra Faúndez (2010). Manual para la transversalización del enfoque de igualdad de género en el ciclo de proyecto. Departamento de Planificación y Evaluación de la OEA.

⁹ DNP (2014). Guía para la aplicación del enfoque de igualdad de género y derechos humanos en el sistema nacional de evaluación en Colombia.

¹⁰ Cartilla de los Derechos de las Mujeres Rurales, Dirección de la Mujer Rural – MADR (2020).

¹¹ Ley 731 de 2002.

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos Sectoriales desde el Enfoque de Género	PR-AMR-02
		FECHA EDICIÓN 31-03-2022

Sexo: Es un concepto biológico que se refiere a las características genéticas, biológicas, hormonales y funcionales que posibilitan la reproducción sexual¹².

5. CONDICIONES GENERALES

- a. La selección de las políticas, planes, programas y proyectos a los que se les va a hacer evaluación, debe ser justificada en un documento que repose en la carpeta de archivos física y/o digital de la Dirección de la Mujer Rural.
- b. El equipo técnico de la Dirección de la Mujer Rural definirá, de acuerdo con el diseño y el alcance de la evaluación, si es necesario la contratación de un equipo consultor dependiendo del caso. El diseño de la evaluación permitirá establecer qué parte del procedimiento o su totalidad, a partir de la implementación, será llevada a cabo.
- c. La Dirección conformará un Comité de Diseño de Evaluación integrado por delegados de la entidad implementadora de las políticas, planes, programas o proyectos seleccionados y las direcciones del Ministerio que tengan relación con el tema.
- d. La entidad implementadora deberá entregar información o documentos adicionales que contribuyan al diseño de la evaluación.
- e. El diseño deberá incorporar el enfoque de género en la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, considerando lo siguiente¹³ (DNP, 2014):
 - Poner atención específica en las desigualdades de género, y en la medida de lo posible analizar la intersección entre la variable género con otras variables de desigualdad (clase social, etnia, discapacidades, etc.).
 - El sujeto es tratado con respeto y como igual, y hay una relación de poder balanceada entre el/la evaluador/a y las personas en el programa que está siendo evaluado.
 - La experiencia y formas de ‘conocer’ de las mujeres son valoradas y reflejadas en el proceso evaluativo: en las preguntas de evaluación, en los métodos y técnicas empleadas, en el uso de los hallazgos; y el/la evaluador/a es auto reflexivo/a acerca de su rol y de sus propios valores.
 - El diseño de evaluación y métodos empleados incluyen, pero no se limitan a la desagregación de información por sexo para garantizar un adecuado análisis de género (en cuestiones tales como uso del tiempo, control de recursos, participación en la toma de decisiones, violencia de género).
 - Se utilizan métodos apropiados: métodos mixtos (cualitativos y cuantitativos), procesos participativos, construcción de capacidades, reflexividad, valoración de la experiencia de los/las participantes, especialmente de aquellas mujeres y grupos en mayor situación de discriminación, utilizando técnicas que promuevan la inclusión.
- f. Para el diseño y desarrollo de las evaluaciones se deben tener en cuenta los tipos de evaluación orientados por el Departamento Nacional de Planeación¹⁴, relacionados a continuación:
 - Evaluación de operaciones: Analiza de manera sistemática la forma en que opera una intervención pública y cómo sus procesos conducen al logro de sus objetivos. Identifica las relaciones que cada una de las actividades requieren para producir un bien o servicio (DNP, 2018).
 - Evaluación institucional: Permite analizar y valorar los resultados de un programa tomando como marco de referencia el arreglo institucional en el que opera. Estudia las razones por

¹² ONU Mujeres & CEPAL (2020). Las mujeres cuentan.

¹³ DNP (2014). Guía para la aplicación del enfoque de igualdad de género y derechos humanos en el sistema nacional de evaluación en Colombia.

¹⁴ Las definiciones se encuentran desarrolladas con mayor detalle en la guía de evaluaciones con enfoque de género y la guía de seguimiento y evaluación a políticas públicas del DNP, publicada en 2018.

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos Sectoriales desde el Enfoque de Género	PR-AMR-02
		FECHA EDICIÓN 31-03-2022

las cuales falla la capacidad institucional en los programas de una intervención, para brindar los insumos para mejorar la gestión y proveer de manera más efectiva los bienes y servicios (DNP, 2018).

- **Evaluación de resultados:** Determina los efectos intencionales o no de la intervención pública, una vez se han consumido los productos. Estos efectos deben estar relacionados con la intervención pública (DNP, 2018).
- **Evaluación de impacto:** Permite identificar los efectos exclusivamente atribuibles a la intervención pública. La medición de impactos permite cuantificar y verificar la relación de causalidad entre la intervención pública y el resultado. Estas evaluaciones también pueden ser de tipo experimental, con el fin de determinar mecanismos que contribuyen a la realización de los impactos (DNP, 2018).
- **Evaluación ejecutiva:** Permite generar información oportuna y pertinente para que las entidades, tanto las ejecutoras como las que asignan los recursos, tomen decisiones sobre ajustes a los programas en el corto plazo e incrementen la eficiencia y eficacia de la ejecución de las políticas públicas. Hace un análisis rápido de la articulación y consistencia entre insumos, procesos, productos y resultados esperados (DNP, 2018).
- **Evaluación costo-beneficio:** La evaluación costo-beneficio es un análisis económico para la toma de decisiones, usado tanto en el gobierno como en la gestión de empresas, con el fin de estandarizar los resultados de un programa o proyecto en términos de su valor monetario (DNP, 2018).

Para la implementación de las etapas o fases del procedimiento se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones técnicas:

1. Etapa de identificación y selección de las PPPP a evaluar.

La identificación y selección debe contar de manera obligatoria con la participación de las y los ejecutores con el fin de identificar su interés y establecer la factibilidad en el desarrollo de la evaluación con enfoque de género. Las y los ejecutores deben poder identificar las ventajas de la realización de la evaluación para su proceso de toma de decisiones y el cumplimiento de la regulación en el marco de la igualdad de la mujer y el enfoque de género.

En el proceso de selección de las PPPP, es clave la identificación de la forma en que la intervención incluye el enfoque de género desde su diseño. Por lo tanto, se deben establecer hipótesis y buscar información secundaria para identificar posibles efectos diferenciales en su implementación, y a partir de allí evaluar la pertinencia de seleccionar la política, plan, programa y proyecto. Para la selección de la política se debe tener en cuenta los siguientes escenarios posibles:

- I. PPPP que no consideraron el enfoque de igualdad de género en su diseño (DNP, 2014).
- II. PPPP que consideraron sólo el enfoque de igualdad de género de manera particular, no de modo integrado (DNP, 2014).
- III. PPPP que consideraron el enfoque de igualdad de género en su diseño en alguno de los objetivos/componentes/productos del programa o política (DNP, 2014).
- IV. PPPP que incluyeron el enfoque de igualdad de género desde el inicio de su diseño y en la teoría de cambio del mismo. (DNP, 2014).

Contemplar los escenarios planteados debe llevar a la generación de estrategias de acuerdo con la disponibilidad de la información. Cada escenario evidencia un reto y un enfoque para el desarrollo de las

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos Sectoriales desde el Enfoque de Género	PR-AMR-02
		FECHA EDICIÓN 31-03-2022

evaluaciones con enfoque de género. Debe incluir como mínimo los antecedentes de la intervención, sus objetivos, problema a resolver, población objetivo y cobertura, presupuesto y período de intervención.

2. Etapa de diseño de la evaluación.

Teniendo en cuenta el contexto, se debe construir una serie de hipótesis y asociarlas a las preguntas orientadoras de la evaluación, de tal forma que se pueda establecer en qué parte de la cadena de valor es pertinente abordar y vincular el enfoque de género. Para garantizar que la evaluación vincule el enfoque de género, se deben tener en cuenta los siguientes puntos clave:

- a) El objetivo de la evaluación o alguno de sus componentes están elaborados bajo el enfoque de género.
- b) Los antecedentes de la evaluación permiten identificar de manera clara problemáticas o necesidades en relación con el enfoque de género.
- c) Las preguntas orientadoras abordan el enfoque de género en el marco de los temas a evaluar dentro de las PPPP seleccionados.
- d) Se considera la importancia de la desagregación de la información por sexo, etnicidad, grupos etarios, condiciones de discapacidad y otros criterios con enfoque diferencial relevantes.
- e) Los informes parciales, productos y el informe final de la evaluación tienen de manera clara vinculado el enfoque de género.
- f) Se vinculan perfiles idóneos para realizar análisis cuantitativos y cualitativos con enfoque de género en sector u otros que sean pertinentes a los temas de la evaluación.
- g) Se promueve la vinculación de mujeres dentro del equipo que realiza la evaluación.
- h) Se vinculan consideraciones de género y actores relevantes en el tema para la presentación de los resultados de la evaluación.

De manera complementaria, el diseño de la evaluación debe contener como mínimo (i) la elaboración de la cadena de valor, (ii) la identificación de cuellos de botella, (iii) la formulación de preguntas orientadoras, (iv) el planteamiento de la hipótesis de la evaluación, (v) la definición del alcance, (vi) el establecimiento de lineamientos metodológicos, (vii) la definición del equipo implementador o equipo consultor, (ix) la elaboración de un cronograma del estudio, (x) la realización de un costeo para la implementación de la evaluación y (xi) la identificación de riesgos para el desarrollo de la evaluación.

3. Etapa de ejecución de la evaluación.

En la ejecución de la evaluación, la implementación del enfoque de género debe tener en cuenta dos principios fundamentales.

- **Acción sin daño:** Las intervenciones deben tener en cuenta las *vulnerabilidades* con el fin de no ocasionar *re-discriminación*, entendido como la acción de generar acciones discriminatorias o de segregación sobre una persona que ya ha sido previamente discriminada o excluida.
- **Posicionalidad:** Reconocimiento del *lugar que ocupan* todas las personas participantes de la evaluación para *reducir el sesgo en el análisis*. El sujeto es tratado con respeto y como igual, y hay una relación de poder balanceada entre el/la evaluador/a y las personas en el programa que está siendo evaluado (DNP. 2014).

Además, la implementación de la evaluación debe contemplar los siguientes aspectos que facilitarán el desarrollo de evaluaciones con enfoque de género:

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos Sectoriales desde el Enfoque de Género	PR-AMR-02
		FECHA EDICIÓN 31-03-2022

- a) Vincular enfoques cuantitativos y cualitativos o híbridos para la recolección de la información.
- b) Elegir metodologías, técnicas y herramientas de recolección de información idónea y relevante.
- c) Definir el tamaño de la muestra para la recolección de información, teniendo en cuenta las características asociadas al enfoque de género.
- d) Procurar la vinculación de métodos participativos para la recolección de la información.
- e) Comprender las limitaciones y dificultades de las fuentes de información.
- f) Actuar con sensibilidad al contexto, la cultura y la disponibilidad de tiempo de las participantes para el proceso de recolección de información.

4. Etapa de socialización y uso de resultados.

Esta etapa, debe garantizar estrategias de socialización que sean incluyentes y que prioricen a las mujeres rurales y sus organizaciones en aras de eliminar cualquier obstáculo que les impida el acceso a sus derechos. La implementación de las recomendaciones de la evaluación debe contar con la participación de los ejecutores de las PPPP evaluados.

El procedimiento de evaluación de las PPPP del sector agropecuario pesquero y de desarrollo rural con enfoque de género se desarrolla en 4 etapas a saber:

1. Identificación y selección de las PPPP con enfoque de género a evaluar.
2. Diseño de la evaluación de las PPPP con enfoque de género.
3. Ejecución de la evaluación de las PPPP con enfoque de género.
4. Socialización y uso de resultados de la evaluación de las PPPP con enfoque de género.

6. DESARROLLO

6.1 Etapa de Identificación y selección de las PPPP con enfoque de género a evaluar.

No.	Actividad	Responsable	Documento
1.	Identificar los temas más relevantes en materia de evaluación con enfoque de género y formular la agenda de evaluaciones.	Directora y su equipo de apoyo de la Dirección de la Mujer Rural.	Documento de agenda de evaluaciones que contiene el contexto y selección de las PPPP a evaluar.
2.	Socializar al interior del Equipo la Agenda de evaluaciones.	Profesional o Contratista designado.	Listado de Asistencia y ayuda de memoria.
3.	Aprobar por la Dirección. ©	Directora de la Mujer Rural	Documento de la Agenda Aprobado preliminar.
4.	Socializar a los Grupos de Interés los PPPP a evaluar. Nota: si se requiere hacer cambios en la agenda: Si: Continué con la siguiente actividad 5. No: Continuar con la actividad 6.	Directora de la Mujer Rural. Profesional o Contratista designado.	Listado de Asistencia y ayuda de memoria.
5.	Consolidar y ajustar la Agenda.	Profesional o Contratista designado.	Agenda Concertada.

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos Sectoriales desde el Enfoque de Género	PR-AMR-02
		FECHA EDICIÓN 31-03-2022

No.	Actividad	Responsable	Documento
6.	Presentar y Aprobar la Agenda de Evaluaciones.	Directora de la Mujer Rural.	Listado de Asistencia Acta o ayuda de memoria de aprobación de la agenda de evaluaciones de la DMR.

6.2 Etapa de diseño de la evaluación con enfoque de género.

No.	Actividad	Responsable	Documento
1.	Asignar un líder o responsable para el diseño de la evaluación.	Directora de la Mujer Rural.	Comunicación oficial.
2.	Establecer la información requerida para el diseño de la evaluación.	Profesional o Contratista designado.	Presentación resumen de la información.
4.	Conformar el comité de diseño de la evaluación.	Directora de la Mujer Rural. Profesional o Contratista designado.	Listado de Asistencia Acta o ayuda de Memoria con la Conformación del Comité.
5.	Elaborar o reconstruir la cadena de valor de las PPPP a evaluar e identificar los problemas y necesidades asociados.	Profesional o Contratista designado. Comité de diseño de la evaluación.	Documento con la cadena de valor, problemas y necesidades.
6.	Elaborar el diseño de la evaluación que contenga tipo de evaluación, objetivo, cronograma, recursos físicos, humanos y financieros. <i>Nota: Debe definir si la evaluación será ejecutada internamente o a través de un tercero.</i>	Profesional o Contratista designado. Comité de diseño de la evaluación.	Documento de diseño de la evaluación.
7.	Socializar con los grupos de interés. <i>Nota: si se requiere hacer cambios en la evaluación: Si: Continué con la siguiente actividad 8 No: Continuar con la actividad 9.</i>	Directora de la Mujer Rural. Profesional o Contratista designado.	Listado de Asistencia o ayuda de memoria.
8.	Ajustar el Diseño.	Profesional o Contratista designado.	Documento de diseño de la evaluación final.
9.	Aprobar el diseño de la evaluación.	Directora de la Mujer Rural y entidades participantes.	Listado de Asistencia. Acta de reunión o ayuda de memoria aprobación del diseño de la evaluación.

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos Sectoriales desde el Enfoque de Género	PR-AMR-02
		FECHA EDICIÓN 31-03-2022

6.3 Etapa de ejecución de la evaluación con enfoque de género.

No.	Actividad	Responsable	Documento
1.	Asignar un líder o responsable para la evaluación. Nota: <i>En caso de ser una evaluación realizada por: La Dirección de MR, continuar con la actividad 3. Por un tercero, continuar con la actividad 2.</i>	Directora de la Mujer Rural.	Comunicación oficial.
2	Gestionar el proceso de contratación para evaluación de las PPPP.	Profesional o Contratista designado.	Documentos generados en el proceso de contratación.
3	Seleccionar y asignar el equipo para el desarrollo de la evaluación.	Directora de la Mujer Rural. Profesional o Contratista designado.	Comunicación oficial.
5	Realizar el diseño metodológico y operativo que incluya asignación de responsables en el equipo de trabajo, métodos de análisis y trabajo de campo detallado.	Profesional o Contratista designado. Equipo para el desarrollo de la evaluación.	Documento con el diseño metodológico y operativo de la evaluación.
6	Recopilar información secundaria de las PPPP para el desarrollo de los análisis. Se debe verificar la información existente a nivel de líneas de base, sistemas de seguimiento o documentos de las PPPP a evaluar.	Profesional o Contratista designado. Equipo para el desarrollo de la evaluación.	Carpeta compartida con la información recopilada.
7	Definir la matriz de evaluación o matriz de consistencia. Se debe establecer cómo se resuelve cada una de las preguntas orientadoras de la evaluación. ©	Directora de la Mujer Rural. Profesional o Contratista designado. Equipo para el desarrollo de la evaluación.	Matriz con preguntas orientadoras y fuentes de información.
8	Desarrollar las metodologías, herramientas e instrumentos de recolección de información para el trabajo de campo.	Profesional o Contratista designado. Equipo para el desarrollo de la evaluación.	Documento con la metodología para el trabajo de campo e instrumentos de recolección de información.
9	Implementar el trabajo de campo y consolidar la información recopilada.	Responsable o líder. Equipo para el desarrollo de la evaluación.	Documentos y bases de datos con la información compilada.

 El campo es de todos Minagricultura	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos Sectoriales desde el Enfoque de Género	PR-AMR-02
		FECHA EDICIÓN 31-03-2022

No.	Actividad	Responsable	Documento
10	Analizar la información y establecer las conclusiones y recomendaciones. © Nota: en el caso de contratación con tercero, diligenciar Formato de Informe de Avance o Final de Supervisión Técnica y Financiera (F11-PR-GPC-01).	Directora de la Mujer Rural. Profesional o Contratista designado. Equipo para el desarrollo de la evaluación.	Informe final de evaluación con su documentación soporte.
11	Verificar el cumplimiento del informe final de la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos. © Nota: en el caso de contratación con tercero, diligenciar Formato de Informe de Avance o Final de Supervisión Técnica y Financiera (F11-PR-GPC-01).	Directora de la Mujer Rural. Profesional o Contratista designado.	Informe final de evaluación verificado.
12	Elaborar la Matriz de Gestión de Recomendaciones de la evaluación. Su elaboración debe recopilar todos los resultados obtenidos en la evaluación.	Profesional o Contratista designado. Equipo para el desarrollo de la evaluación.	Matriz con Recomendaciones.

6.4 Etapa de socialización y uso de resultados de la evaluación con enfoque de género.

No.	Actividad	Responsable	Documento
1	Establecer la viabilidad de las recomendaciones planteadas con representantes de los ejecutores de las PPPP.	Profesional o Contratista designado.	Listado de Asistencia. Acta o ayuda de memoria de reunión con los acuerdos establecidos.
2	Definir plan de acción de implementación de las recomendaciones.	Profesional o Contratista designado.	Listado de Asistencia. Acta o ayuda de memoria con el plan de acción formalizado con los ejecutores de las PPPP.
3	Seleccionar canales y actores clave para la difusión de los resultados de la evaluación y/o plan de acción. Nota: Se podrá gestionar el apoyo del Grupo de Comunicaciones y Prensa, para esta actividad.	Director(a) de la Mujer Rural Profesional o Contratista designado.	Documento con la estrategia de difusión.
4	Difundir los resultados de la evaluación y/o plan de acción. Nota: Se podrá gestionar el apoyo del Grupo de Comunicaciones y Prensa, para esta actividad.	Director(a) de la Mujer Rural Profesional o Contratista designado.	Ayudas de memoria de eventos y/o listados de asistencia, grabaciones de reuniones o capturas de pantallas de infografías publicadas de manera virtual e impresa.

 El campo es de todos Minagricultura	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos Sectoriales desde el Enfoque de Género	PR-AMR-02
		FECHA EDICIÓN 31-03-2022

No.	Actividad	Responsable	Documento
5	Asignar responsable o líder del acompañamiento, seguimiento o implementación del plan de acción. Nota: Solicitar Informe de seguimiento, en el caso que se requiera.	Director(a) de la Mujer Rural	Comunicación oficial.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos internos

Administración y Control de Documentos (PR-SIG-02).
 Formato de ayuda de memoria (F02-MN-CYP-01).
 Formato de Acta (F01-MN-CYP-01).
 Formato de Asistencia a Reuniones (F03-MN-CYP-01).
 Formato de Informe de Avance o Final de Supervisión Técnica y Financiera (F11-PR-GPC-01).

Documentos externos

Guía para la aplicación del enfoque de igualdad de género y derechos humanos en el sistema nacional de evaluación en Colombia (DNP, 2014)
 Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de valor (DNP, 2019)
 Guía Para la Evaluación de Políticas Públicas. Bogotá (DNP, 2018)
 Guía Metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a Políticas Públicas. Serie de guías metodológicas. Sinergia (DNP, 2014)

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
31-03-2022	1	Emisión (creación) del documento – Procedimiento Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos Sectoriales desde el Enfoque de Género.